



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
15/05/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen
(se incorpora a las 18:12 horas)

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

D^a. Mercedes Muñoz Saldaña

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D^a. Saioa Alonso Manrique

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusan su asistencia:

D^a. Luisa Mateo Zozaya (UPN)

D^a. Anne Appriou (EH Bildu)

D^a. Marian Sainz Marqués (PSN)

D^a. Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:07 del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Doña Luisa Mateo ha delegado el voto en su compañera de grupo municipal doña Xuriñe Peñas por causa de baja médica.

Doña Marian Sainz ha delegado el voto en su compañero de grupo municipal don Mikel Bezunartea por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Buruzagia
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026

El acta de la sesión de 25 de febrero del año 2026 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, con la excepción de doña Izaskun Juarez (EH Bildu) que se abstiene y de don Javier Marquínez (UPN) por no estar presente en el momento de la votación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=257.0&endAt=349.0>

2º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO DE ALZADA 25-02637

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación del Informe sobre el Recurso de Alzada 25-02637.

Interviene don Juan Manuel Baquero (V!vegüés).

A las 18:12 horas se incorpora a la sesión don Javier Marquínez.

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición por doña Itziar Martínez Berroguí de Recurso de Alzada 25-02637 contra el acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 29 de octubre de 2025 sobre aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Orgánica para el 2025 (BON núm.: 241 de 2/12/2025) en lo referente a la corrección de las retribuciones complementarias del puesto 6.17 de Plantilla Orgánica.

Por el Asesor jurídico / Gerente municipal se ha emitido informe en el que se concluye que procede la desestimación de tal recurso.

Si bien no se aprecia existan personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse perjudicados por la posible estimación de las pretensiones de la recurrente, como quiera que el acto recurrido es la modificación definitiva de Plantilla Orgánica publicada en el Boletín Oficial de Navarra, se ha efectuado emplazamiento a posibles terceros interesados por el mismo medio.

A la vista de cuanto antecede, y considerando que el señalado recurso es contrario a los intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), uno en contra (1 Geroa Bai) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho Recurso de Alzada 25-02637.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, el informe señalado, emplazamiento practicado, y copia del expediente administrativo; y solicitar la desestimación del recurso.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=349.0&endAt=667.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación de la modificación presupuestaria n° 3 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) y doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle).

Conforme al informe de Intervención y al de motivación del área de Desarrollo Local, se informa, de la necesidad de efectuar modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos para la realización del taller de empleo; y que será financiado con cargo a generación de créditos por ingresos derivados de la Resolución 5803E/2025 de 24 de noviembre de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se concede al Ayuntamiento del Valle de Egüés subvención por importe de 151.298,90 euros para la realización de Taller de Formación y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 3 al vigente Presupuesto municipal, por importe de 151.298,90 euros que será financiado con cargo a aportación mediante subvención, y conforme al siguiente detalle de generación de créditos por ingresos, a saber:

Partida de gasto:

1-24110-13100 Personal escuela taller: 83.905 €

1-24110-16000 Seguridad social escuela taller 26.918,90 €

1-24110-22699 Gastos diversos escuela taller 40.475 €

Total Gastos: 151.298,90 €

Financiación:

1-4500204 Subvención taller formación y empleo: 151.298,90 €

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=667.0&endsAt=967.0>

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A LAS PARCELAS S.3-6.2.1, S.3-6.2.2 Y S.3-6.2.3 DE LA UNIDAD S-3 DE GORRAIZ

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Urbanismo,





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2025, se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle afectante a las parcelas S.3-6.2.1, S.3-6.2.2 y S.3-6.2.3 de la Unidad S-3 de Gorraiz, promovida por Construcciones Andía, S.A.

Se expone el objeto del expediente el cual es la modificación de las rasantes establecidas para las dos parcelas residenciales, parcelas catastrales 1289, 1290 y 1291 del polígono 13, sitas en la c/ del Palacio n°s 3 y 5 de Gorraiz.

Se trata de un Estudio de Detalle en el ámbito de varias parcelas de la Unidad S.3, subunidad S.3-6.2, del antiguo Plan Parcial del “Señorío de Gorraiz”, las cuales tienen en la actualidad la consideración de Suelo Urbano Consolidado.

Se pretende modificar alguna de las rasantes definidas en el Plan Especial de Actuación Urbana -PEAU- para las parcelas de la subunidad S.3-6.2 (aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés el 24 de abril de 2024 (BON n°114, de 4 de junio de 2024). Más concretamente, la rasante interior de la plataforma en la que se asentarán las dos edificaciones, así como las rasantes establecidas en el límite entre las dos parcelas residenciales S.3-6.2.1 y S.3-6.2.2, así como en el límite de las dos anteriores con la parcela S.3-6.2.3, sin que se modifiquen las rasantes en los linderos con otras parcelas del contorno exterior a éstas (parcelas 1076/13 y 1077/13 y acera actual) definidas en el PEAU según rasanteado existente actualmente.

Estas parcelas urbanísticas se corresponden con las parcelas catastrales n°s 1289, 1290 y 1291 del polígono 13 de Gorraiz y se encuentran ubicadas en la calle del Palacio n°s 3 y 5, respectivamente.

Sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 5 de 9 de enero de 2026, así como en prensa, durante el periodo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el quórum de la mayoría legal suficiente, y en el ejercicio de la potestad de planeamiento que le corresponde al Ayuntamiento, **SE ACUERDA por dieciocho votos a favor (6 UPN, 3 EH Bildu, 3 Vlegüés, 3 PSN, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (1 Geroa Bai):**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante a las parcelas S.3-6.2.1, S.3-6.2.2 y S.3-6.2.3 de la Unidad S-3 de Gorraiz, promovida por Construcciones Andía, S.A.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- Remitir copia del instrumento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio a los efectos de su incorporación al Registro de Planeamiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=967.0&endAt=1090.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

5º.- ENCOMIENDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIEDAD MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. (C.A.F. Y CASA DE LA JUVENTUD)

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Derechos Sociales, Infancia y Mayores.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), don Juan Manuel Baquero, doña Ainara González (EH Bildu), doña Xuriñe Peñas (UPN) y doña Ainhoa Aznárez.

El Pleno municipal, por acuerdo de 6 de junio de 2017, acordó revertir la totalidad de la actividad de gestión de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés prestado en el Centro de Atención Familiar (C.A.F.) de Sarriguren, para su prestación por medios propios del Ayuntamiento mediante su encomienda a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” conforme al condicionado de la encomienda de gestión que se aprobaba, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de octubre de 2017.

Dicha encomienda ha sido objeto de varias renovaciones.

A su vez, la apertura de la Casa de la Juventud, hizo necesario gestionar el servicio que en la misma se debía prestar.

Por ello, en su día se preparó una nueva encomienda a la sociedad municipal Andacelay, S.L. para la gestión de los servicios de atención a la ciudadanía del Valle de Egüés, los cuales se desarrollarían en el Centro de Atención a la Familia (C.A.F.) y en la Casa de la Juventud que, conforme al acuerdo plenario de sesión de cuatro de septiembre de 2024, se estableció una duración desde 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de marzo de 2026.

En el nuevo condicionado, aprobado en dicha sesión plenaria, se estableció una duración inicial de la nueva encomienda de dieciocho meses a contar desde su inicio, y que el encargo finalizaría por el transcurso del plazo del encargo, sin perjuicio de la potestad municipal de efectuar un nuevo encargo al ente instrumental y conforme a las nuevas condiciones que se establezcan; y de finalización del encargo por acuerdo del Ayuntamiento de revocación del mismo, adoptado en cualquier momento con establecimiento de los efectos de su finalización.

En el transcurso de la encomienda, fue necesaria la realización de modificación presupuestaria para atender mayores costes de la misma; incremento que, al estar con presupuesto prorrogado, no forma parte de la partida del actual presupuesto. Tal circunstancia, y habida cuenta del gasto anual imputable a la encomienda (767.415,86 euros), imposibilita en estos momentos una prórroga de un año en tanto no se incremente la cuantía presupuestaria correspondiente. Tal circunstancia, y considerándose adecuada la continuación de la encomienda, hace que resulte razonable la prórroga de la encomienda por un periodo de cuatro meses, en tanto se habilita partida presupuestaria que permita una prórroga mayor, sujetando la prórroga al condicionado aprobado en la señalada sesión plenaria de cuatro de septiembre de 2024.

Al amparo de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el condicionado de la encomienda y la Ley Foral de Contratos Públicos, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), uno en contra (1 Geroa Bai) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Prorrogar la encomienda a la sociedad pública municipal Andacelay, S.L. de la gestión de los





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRIE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

servicios de atención a la ciudadanía del Valle de Egüés -los cuales se desarrollarán en el Centro de Atención a la Familia (C.A.F.) y en la Casa de la Juventud-, durante cuatro meses, desde el 31 de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, y sin perjuicio de su posible finalización anticipada conforme se establece en el expositivo, o su posterior prórroga.

2º.- Sujetar la señalada encomienda, al condicionado de la encomienda de gestión aprobado en sesión plenaria de cuatro de septiembre 2024.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4º.- Autorizar un gasto imputable al señalado periodo de la encomienda, por importe de 255.805,29 euros, con cargo al vigente presupuesto prorrogado.

5º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=1090.0&endAt=2842.0>

6º.- MOCIÓN EH BILDU, PSN, CONTIGO EGÜÉS Y VECINOS POR EL VALLE, REPROBACIÓN DE CONCEJAL

Doña Ainara González procede a la lectura de la moción siguiente en nombre de EH Bildu, PSN, Contigo Egüés y Vecinos por el Valle:

“MOCIÓN DE REPROBACIÓN AL CONCEJAL DELEGADO POR LA DEFICIENTE GESTIÓN Y FALTA DE PLANIFICACIÓN EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actuación de las Administraciones Públicas debe regirse por los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, planificación y buena administración, de conformidad con la normativa de régimen local y las reglas básicas de gestión presupuestaria de las entidades locales.

La gestión de los servicios públicos municipales requiere una adecuada planificación administrativa y presupuestaria, especialmente cuando se trata de servicios de especial relevancia social como el Centro de Atención a Familias (CAF), Juventud y Escuelas Infantiles, cuya correcta prestación resulta esencial para el bienestar de la ciudadanía.

Sin embargo, en la tramitación de la encomienda de gestión de dichos servicios a la sociedad municipal, se ha evidenciado una grave falta de previsión y planificación, al no haberse impulsado con la debida antelación la correspondiente modificación presupuestaria que garantizara la cobertura económica necesaria.

Como consecuencia directa de esta deficiente gestión, ha sido preciso plantear la prórroga por cuatro meses de la encomienda de los servicios de CAF y Juventud, generando una situación de inseguridad administrativa y poniendo de manifiesto una preocupante falta de diligencia en el ejercicio de las responsabilidades políticas delegadas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

No nos encontramos ante un mero error técnico o procedimental, sino ante una gestión política claramente insuficiente, caracterizada por la ausencia de planificación, control y previsión, especialmente grave al afectar a servicios dirigidos a familias, jóvenes y menores del municipio.

El ejercicio de responsabilidades de gobierno exige que las decisiones políticas se adopten con el rigor administrativo y presupuestario necesario. Cuando ello no ocurre y se producen fallos que comprometen la correcta prestación de servicios públicos esenciales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento ejercer su función de control político.

Por todo lo anterior, los hechos descritos evidencian una responsabilidad política directa del concejal delegado en la gestión y planificación de estos servicios municipales.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Reprobar políticamente al concejal delegado responsable de las áreas afectadas por su deficiente gestión, falta de planificación y ausencia de previsión presupuestaria en la tramitación de la encomienda de gestión de los servicios municipales de CAF, Juventud y Escuelas Infantiles.

2. Instar al equipo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada planificación administrativa y presupuestaria que evite la repetición de situaciones similares, asegurando la plena legalidad y estabilidad en la prestación de los servicios municipales afectados.

3. Instar a la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias de organización del gobierno municipal, a revisar y, en su caso, retirar las delegaciones de competencia atribuidas al citado concejal en las áreas de Bienestar Social, Asuntos Ciudadanos, Inmigración, Salud y Familia, ante la pérdida de confianza política derivada de la gestión realizada.

4. Reafirmar el compromiso del Pleno con una gestión pública basada en los principios de responsabilidad, planificación, transparencia y buena administración en la prestación de los servicios a la ciudadanía.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunartea, doña Ainara González, doña Ainhoa Aznárez, doña Noelia Echarri (Vlvegüés) y don Sabi Atipov (UPN).

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, PSN, Contigo Egüés y Vecinos por el Valle la cual se aprueba por doce votos a favor (3 EH Bildu, 3 Vlvegüés, 3 PSN, 1 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y siete en contra (6 UPN y 1 PP).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=2842.0&endsAt=5324.0>

A las 19:21 horas se decreta un receso por parte de Presidencia.

A las 19:32 horas se retoma la sesión.

Desde Alcaldía se informa que en Junta de Portavoces se han presentado dos mociones in voce





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

y en primer lugar da la palabra a la portavoz de EH Bildu.

7º.- MOCIÓN EH BILDU, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL “DÍA DEL VALLE”

Doña Ainara González retira esta moción para presentar otra por urgencia, por lo que se llevará al próximo Pleno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=5324.0&endsAt=9394.0>

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN PSN, “PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE INTERÉS” DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS EN EL NUEVO SISTEMA DE BICICLETAS ELECTRICAS DE MOVILIDAD COMPARTIDA

Interviene don Mikel Bezunartea para motivar la urgencia de la presentación de esta moción, explicando que hay que hacer una declaración de intenciones para continuar con el proyecto comarcal del servicio de bicicletas eléctricas, el plazo acaba el día 30 de marzo y el objetivo es que el Pleno se posicione, aunque Alcaldía ya ha firmado un consentimiento.

A continuación, interviene doña Xuriñe Peñas para comentar que se mantuvo una reunión con MCP, que ya se envió dicha declaración de intenciones por ser competencia de Alcaldía, se informó a los grupos municipales de ello y explica el sentido de su voto.

Se procede a la **votación de la urgencia** de incluir la moción de PSN en el orden del día de este Pleno, la cual **se aprueba por once votos a favor (3 EH Bildu, 3 V/vegüés, 3 PSN, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle), una abstención (1 Geroa Bai) y siete en contra (6 UPN y 1 PP).**

Don Javier Jiménez (PSN) presenta la moción siguiente:

“Exposición de motivos

Durante el presente año está previsto que entre en funcionamiento un nuevo sistema de movilidad compartida que permitirá a los municipios adherirse desde su fase inicial de diseño. Este momento constituye una oportunidad estratégica para que el Ayuntamiento del Valle de Egüés participe activamente en la definición del modelo, incluyendo la determinación del número de bases y sus ubicaciones dentro del municipio.

A diferencia de una incorporación posterior, en la que el sistema funcionaría bajo un esquema ya establecido y con mayores dificultades para introducir modificaciones como sucede en otros servicios supramunicipales, la fase actual permite a los ayuntamientos interesados participar en la configuración inicial del servicio. Esto facilitaría que el Valle de Egüés/Eguesibar pueda adaptar el sistema a sus necesidades específicas de movilidad, cohesión territorial y sostenibilidad.

Asimismo, se ha establecido como requisito previo el envío, antes del 30 de marzo, de una





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

declaración de interés por parte de los ayuntamientos que deseen mantener abierta la posibilidad de participar. Esta declaración no es vinculante y tiene únicamente carácter informativo, permitiendo conocer el número de municipios interesados y estimar las condiciones de implantación del servicio.

El siguiente hito será la reunión del grupo de trabajo prevista para el 15 de abril, en la que se analizarán las declaraciones recibidas y se avanzará en la definición del número aproximado de bases y el modelo de implantación. No presentar dicha declaración implicaría que el Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar renuncie a participar en esta fase inicial, pudiendo quedar futuras decisiones condicionadas por otros organismos supramunicipales.

Por todo ello, resulta conveniente que el Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar manifieste su interés en participar, sin que ello suponga compromiso definitivo alguno, pero garantizando la capacidad de decisión en el diseño del servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista (PSN-PSOE) propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar presentará, antes del 30 de marzo, una declaración formal de interés en participar en el nuevo sistema de movilidad compartida.
2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar participará en los trabajos técnicos necesarios para analizar el número de bases, posibles ubicaciones y necesidades específicas del municipio.
3. El Ayuntamiento informará a los grupos municipales y a la ciudadanía de los avances y decisiones que se adopten en el marco del grupo de trabajo.
4. Una vez se disponga de toda la información técnica y económica, el Ayuntamiento adoptará la decisión definitiva sobre la adhesión al sistema.”

Intervienen don Joseba Orduña, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, don Mikel Bezunartea, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.

A las 19:49 horas abandona la sesión don Javier Villanueva (UPN).

A continuación, se procede a la votación de la **moción de PSN la cual se aprueba por doce votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle), una abstención (1 PP) y cinco en contra (5 UPN).**

MOCIÓN EH BILDU, CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

Interviene doña Ainara González para motivar la urgencia de la presentación de esta moción, procediendo para ello a la lectura de la misma:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. - Que conocida la intención por parte de esa Alcaldía de realizar convocatoria para la celebración de un Pleno extraordinario el día 30 de marzo de 2026, cuyo orden del día incluye la aprobación de los presupuestos municipales.

SEGUNDO. - Que una de las concejalas integrantes de la Corporación, D. ^a Anne Appriou, no





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

podrá asistir a dicha sesión por encontrarse en el extranjero por motivos laborales ineludibles, debidamente justificados.

TERCERO. - Que la participación de todos los miembros de la Corporación en los debates y votaciones del Pleno constituye una manifestación esencial del derecho fundamental a la participación política reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española, así como del principio de pluralismo político que rige el funcionamiento de las entidades locales.

CUARTO. - Que la fijación de la fecha del Pleno extraordinario corresponde a la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, existiendo margen para su determinación cuando no concurren razones de urgencia o plazos perentorios.

QUINTO. - Que en el presente caso no concurre circunstancia de urgencia ni perjuicio al interés general que impida el aplazamiento del Pleno por un breve plazo, siendo perfectamente viable su celebración el día 8 de abril u otro de la misma semana, permitiendo así la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación.

SEXTO. - Que, de no estimarse el aplazamiento solicitado, y en aras de salvaguardar el derecho de participación efectiva, debería contemplarse la posibilidad de delegación de voto de la concejala ausente, en la medida en que la normativa municipal o su interpretación lo permitan en situaciones debidamente justificadas.

POR TODO ELLO, SOLICITA

PRIMERO. - Que se acuerde el aplazamiento de la posible celebración del Pleno extraordinario previsto para el día 30 de marzo del presente año, fijándose nueva fecha para el día 8 de abril, o en otra próxima que permita la asistencia de la concejala mencionada.

SEGUNDO. - Subsidiariamente, para el caso de no estimarse la anterior solicitud, que se autorice la delegación de voto de D.ª Anne Appriou en favor de otro miembro de la Corporación de su mismo grupo, al objeto de garantizar su derecho de participación política.

TERCERO. - Que se tengan en cuenta los principios de pluralismo político y participación efectiva en la adopción de la decisión correspondiente. Así como que el aplazamiento solicitado no constituye ningún perjuicio para el interés general al tratarse de un atraso de unos ocho días naturales. No teniendo la convocatoria carácter de urgencia.

OTROSÍ DIGO

Que, para el supuesto de no atenderse ninguna de las solicitudes formuladas en el presente escrito, esta parte se reserva expresamente el ejercicio de las acciones legales oportunas, incluida la interposición de recurso contra la convocatoria del Pleno por posible desviación de poder.”

Se procede a la **votación de la urgencia** de incluir la moción de EH Bildu en el orden del día de este Pleno, la cual **se aprueba por doce votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis en contra (5 UPN y 1 PP).**

Intervienen doña Ainara González, doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunarte, doña Noelia Echarri y doña Xurine Peñas.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de EH Bildu la cual no se aprueba**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Buruzagia
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

por siete votos a favor (3 EH Bildu, 3 PSN y 1 Contigo Egüés), nueve en contra (5 UPN, 3 Vilegüés y 1 PP) y dos abstenciones (1 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

Siendo las horas que son no va a hacer ningún ruego, solamente el tema del taxi que habrá que ponerse de acuerdo.

A-2 Vecinos por el Valle

A-2-1 Juliana Anchundia

Quiere saber si se les ha trasladado a los vecinos que tienen que hacerse cargo del arreglo de sus aceras de la calle Itaroa que se solicitó hace dos Plenos.

Solicita que se ponga en su carpeta el expediente completo de la licitación de las cámaras de video vigilancia y completo, se refiere también a los dos informes externos que se solicitaron para ese expediente.

Don Javier Villanueva informa que este asunto se llevará a comisión.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Joseba Orduña

Quiere hacer una pequeña reflexión. Llevan 15 años como concejales en este Ayuntamiento y este fin de semana pasado se imagina que para él y para todos habrá sido el peor fin de semana como cargos públicos en esta localidad, por lo menos para este grupo municipal, así ha sido. Quisiera agradecer a la corporación en Pleno, ya que cree que se ha sabido estar a la altura como corporación, todas y todos los ediles y todos los grupos municipales, que ha habido una unanimidad y que no ha habido protagonismos. Se ha demostrado una unidad que cree que tenía que estar en este Ayuntamiento. Y le gustaría así dejarlo y que constase en acta, porque cree que no siempre se dan estas cosas, de hecho, al día siguiente en el Parlamento no se dio la unanimidad. Cree que se ha actuado de la manera que se ha podido y que se ha sabido, con muchas mejoras que hacer, pero es verdad que no nos había tocado nunca una cosa de estas y esperamos que no nos vuelva a tocar y hemos podido aprender. En la dureza del asunto, los compañeros y las compañeras del Ayuntamiento han sabido estar a la altura y que, así como se ponen las cosas negativas o menos buenas encima de la mesa, pues también las cosas que hay que destacar.

A-4 PSN

A-4-1 Mikel Bezunartea

Lleva también 15 años en esta corporación y tiene la sensación de que los medios de comunicación del Valle siempre se han dejado de lado. Se hacen campañas institucionales en medios que son ajenos al Valle pero que reparten en el Valle, pero a los medios del Valle, como por ejemplo Sarriguren web, el Ayuntamiento no le da absolutamente ninguna campaña de publicidad. Espera que se tome nota y que, a los medios del Valle, en este caso tenemos este, se le de alguna campaña





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

institucional o alguna campaña de publicidad, ya que se hacen con medios de fuera y no con medios del Valle.

Doña Xuriñe Peñas reconoce que tiene razón y que parece que alguna campaña publicitaria anterior sí se le adjudicó.

A-5 EH Bildu

A-5-1 Ainara González

Se ha hablado muchísimo de movilidad, no podemos reducirlo a movilidad reducida por lo que vamos a hablar de discapacidad, que es más incluyente.

Ha sido horroroso y quiere agradecer a la ciudadanía que llamó para pedir auxilio y anuncia que desde hoy hasta que no esté en el Ayuntamiento, llevará propuesta para hacer campañas del equipo de Gobierno, pero va a dar información todos los Plenos sobre los teléfonos de llamada. Ruega que se haga una campaña también referente a esto y recuerda a la ciudadanía que en Navarra los principales recursos de atención a mujeres, el 016, que es una atención estatal a víctimas de violencia contra las mujeres, 24 horas, gratuito y confidencial, que no tengan miedo de llamar; al 112 emergencias y peligro inmediato; al 948206604 atención del Instituto Navarro para la Igualdad, para informar, orientación y recursos en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

Hoy han visto el anuncio de la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico y en ella se establecen definitivamente las plazas rosas. Quieren preguntar cómo se ha estado sancionando anteriormente, si no existían oficialmente las plazas rosas, quieren información al respecto.

Don Javier Villanueva responde que es muy sencillo. Lo que se publicó ayer 24 de febrero, es la modificación última de la Ordenanza en la que se hizo el rebaje de las sanciones y luego el tiempo de ampliar en la zona 1, que es la zona comercial, de 30 minutos a 45 minutos. Eso es lo que salió ayer en el BON, lo demás ya estaba aprobado anteriormente. En la página web está la ordenanza con las actualizaciones que ha ido teniendo y la fecha por si se quiere consultar.

8.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Vecinos por el Valle

B-1-1 Juliana Anchundia

Solicita que como ya se pidió en comisión, se proceda a la campaña de recogida de excrementos de mascotas, en todo el Valle, pero sobre todo que haga incidencia en la calle río Urbi. Y luego también que se coloquen papeleras de recogida de excrementos, para lo cual pasará por correo electrónico los nombres de las calles.

Por otra parte, que se conteste también al vecino de Badostáin sobre el tema de un árbol, una instancia que presentó.

Que se conteste a la Asociación de Vecinos de Gorraiz, que presentó también una instancia, pasará por escrito el número de la instancia para que se le conteste porque está esperando.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

B-2 Geroa Bai

B-2-1 Joseba Orduña

Comenta que no sabe cómo quedó el tema de la solicitud de doña Inmaculada Múgica de que pusieran espejos en las bocacalles para no comernos a los señores ciclistas y patinadores porque cada vez es más peligroso. Hay que ir fijándose en que no te multen porque alguien salta el foto rojo de los pasos de cebrá y a la vez tienes que ir girando a la derecha para entrar a la bocacalle ahí en Badostáin y tienes que girar el cuello de tal forma que si no hay una furgoneta aparcada, puedes ver si viene alguna bici o no del carril bici hacia arriba. Urge, urge porque es peligroso por lo que habría que mirarlo.

Ruega que por favor le pregunten a Ordenación del Territorio o a quien sea que tenga que autorizar nuestros carteles de entrada al Valle de Egüés para ver cómo va el tema porque va un poquito lento. Ya vamos para casi 3 años.

Comenta que su grupo ha estado gobernando en el Ayuntamiento 6 años, después han venido otros grupos que han estado gobernando, pero lo que ha pasado hoy le ha parecido inaudito. Ha hablado con su compañera doña Helena Arruabarrena y piden la dimisión del concejal de Servicios Sociales, o en su caso, la destitución por parte de la Alcaldesa. Creen que lo que ha pasado hoy aquí es algo que no se puede dar en un Ayuntamiento. Hay 21 concejales y no se le ha reprobado porque sí. No se han sacado estos temas encima de la mesa por una animadversión personal, ni mucho menos. Pero la contestación que ha dado el concejal de Servicios Sociales le ha parecido inaudita en cualquier democracia, en cualquier Pleno de cualquier sitio. Quiere recordar al equipo de Gobierno que son 6 concejales de 21. Están en muy minoría y la respuesta que da a una solicitud de disculpas en lugar de decir que va a mejorar, a trabajar de otra forma y hacerlo diferente, es atacar a los grupos municipales, en lugar de hacer cero autocritica y cero reflexión, por lo que se pide la dimisión del concejal de Servicios Sociales.

B-3 PSN

B-3-1 Mikel Bezunarte

Empieza por la famosa puerta del British y el carril bici para Gorraiz. El British ha abierto una puerta en el aparcamiento que da hacia un espacio público. No sabe si han pedido autorización o si no la han pedido, si esa puerta va a ser de uso público o si va a ser para el British. Entiende que, si han pedido autorización al Ayuntamiento, se le podría exigir que esa puerta esté abierta para cualquier ciudadano y en cualquier momento, se le podría dar una autorización condicionada. No es primera vez que se hace, condicionar la autorización. Le gustaría que este tema se estudie porque entiende que eso facilita mucho a la ciudadanía y es una propuesta que no hemos hecho nosotros, sino que ha sido por parte de la ciudadanía, que no tengan que dar la vuelta por el Octógono, por seguridad para los chavales que van a entrenar al British y que posiblemente vayan a ir, que esa puerta esté abierta a cualquier hora para que pueda pasar la gente. Si le hemos autorizado que la abran a un espacio público, entiende que el Ayuntamiento tiene la capacidad de exigir.

Solicitó en comisión un informe sobre la pérgola y las quejas de los vecinos, no ha tenido ninguna contestación, presentó varias instancias que no sabe si han sido respondidas o no, si realmente cumple o no los requisitos, por lo que pide que se haga.

Por último, quiere comentar algo respecto a la intervención, iba a pedir que se le quite la delegación al concejal. Sinceramente ya lo ha dicho en la intervención, cree que la respuesta no se ajusta a la realidad. No se ajusta a la realidad una respuesta en la que no justifica absolutamente nada y en la que ataca, aunque puede atacar, no tiene ningún problema en que ataque y que diga cosas que han hecho los demás mal porque se han hecho mal. Pero que no utilice el primer turno de palabra y en el





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURRI PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

segundo no justifique, no pida perdón y lo único que hace es atacar al resto de los concejales. Sinceramente cree que el área, una de las áreas más importantes del Valle, no se merece esa respuesta y cree que la ciudadanía del Valle de Egüés no se merece lo que ha pasado.

B-4- EH Bildu

B-4-1 Izaskun Juarez

Le gustaría preguntar porque cree que en el anterior Pleno, en Junta de Portavoces, se acordó llamar a la Mesa de Coordinación Local de Protocolo, ante las agresiones sexistas, que eran 15 días como bien se recoge en el protocolo, pero se acordó a 30. Se termina esta semana y no se ha convocado, por lo que quiere saber si se va a convocar o no, porque no urge y otras cosas sí...

Doña Xuriñe Peñas responde que sí que se va a convocar esa mesa. De hecho, se ha trabajado porque no solo es convocar, sino que se quiere hacer una modificación del nuevo protocolo que hay de actuación. Habló con la Técnica de Igualdad y le mandó ya varias propuestas de modificación, pero sí que le comentó que iban a tener y ya han tenido una reunión con el INAI y que lo van a modificar ellas ahora. Por lo que se está esperando a ver qué actualizan por su parte y luego se actualizará desde el Ayuntamiento. Se iba a convocar la mesa, pero lo que no es entendible es que se convoque algo solo para escuchar. Entiende que si se convoca algo es para llevar también unas propuestas. Actualmente se está trabajando en esas propuestas con la Técnica de Igualdad y como ya han tenido la reunión con el INAI espera que sea en breve.

Pregunta si los grupos van a poder llevar aportaciones a esa mesa.

Doña Xuriñe Peñas responde que la idea es que el equipo de Gobierno lleve sus aportaciones, que se valoren y que los todos los grupos hagan también sus aportaciones porque hay que darle una vuelta a ese protocolo, se ha quedado un poco obsoleto y faltan algunas cosas.

B-4-2 Ainara González

Le comenta al concejal delegado don Sabi Atipov que hay que tener tragaderas para decir que se han perdido dos enmiendas de dos partidos políticos que traen dinero del Gobierno de Navarra aquí, como Contigo Egüés y EH Bildu, por lo que si tiene tanto interés en esos proyectos que se reflejen en el presupuesto, si supone una pérdida tan grande que los proyectos no se hayan hecho por parte del Ayuntamiento, que se traigan al Pleno del lunes, incluidos en los presupuestos.

Ruega al concejal y al equipo de Gobierno, que se retome también el Día del Valle, ya que están tan preocupados de repente en el desarrollo cultural y económico de los concejos, que retomen el Día del Valle, que lo han finiquitado. Porque no es una cuestión menor para este grupo, entiende que para el equipo de Gobierno tampoco, era una jornada que servía precisamente para coser esa realidad plural, para encontrarnos, compartir y reforzar la identidad colectiva de nuestro Valle. Lo eliminaron y no se prevé ni siquiera una pequeña partida en los presupuestos, lo que demuestra una falta de visión sobre lo que significa construir comunidad, por lo que ruega que se incluya esta enmienda en los presupuestos del Valle para recuperarla.

Ruega también que se diga cómo se ha cubierto el frontón de Joakin Lizarraga, cómo se han hecho las pistas multideporte y con qué dinero del Gobierno de Navarra y de enmiendas. Ruega que para el siguiente Pleno se relaten todas las enmiendas recibidas durante la legislatura y todo el dinero del Gobierno de Navarra que se ha materializado en proyectos en este municipio. Hay grupos políticos aquí que reman, estén ahí o no estén y hay otros que solo restan y le ha parecido una auténtica desvergüenza lo que ha dicho el concejal.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

Doña Xuriñe Peñas responde que las enmiendas que ha comentado el concejal de Servicios Sociales y más cosas, pues tiene toda la razón. Esas son enmiendas nominativas y todos saben que Unión del Pueblo Navarro presenta muchas enmiendas nominativas que no llegan de Gobierno de Navarra. Por lo que siempre agradece y lo ha dicho más de una vez, que vengan de otros grupos políticos. Se trabajan y se ejecutan. Cree que desde que está aquí ha trabajado casi todas las enmiendas nominativas, y cree que casi todas se han llevado adelante. Lo que pasa es que hay algunas que se trabajan, por ejemplo, la de Ibiricu, pero que no se ha podido llevar adelante y luego se encuentra en la korrika con una pancarta que dice al Ayuntamiento que dónde está el dinero de Ibiricu. Entiende que EH Bildu habrá explicado a Ibiricu lo que ha pasado con esa enmienda nominativa y por qué se han perdido esos 100.000 euros, no por el Ayuntamiento, sino por un proyecto que se ejecuta donde no tiene que ser. Lo mismo pasó con otro grupo municipal, pero se ha callado, no ha dicho absolutamente nada y se ha seguido trabajando, pero luego llegan esas pancartas echando la culpa al Ayuntamiento. Ha ejecutado todas y sabe las enmiendas que son de este año, ha dicho que las va a trabajar, pero le hace mucha gracia que vienen las enmiendas nominativas de Gobierno de Navarra, por ejemplo, una cubrición de 60 o 70.000 euros y luego la ejecución es del doble o del triple; eso es porque lo queremos. En el caso de la cubrición del frontón no, ya lo dijo, fue una buena enmienda porque subvencionaba casi todo el importe, pero no suele ser lo común. Pero no se añade en presupuestos porque se tienen otras prioridades, que son las que aparecen en el presupuesto enviado. No va a incluir un parque en Ibiricu de 150.000 euros porque evidentemente el grupo municipal tiene otras prioridades, pero si llegan a venir 100.000 euros de una enmienda nominativa y el Ayuntamiento tiene que poner 50.000 euros, pues sí estuvo a favor de hacerlo, pero no se pudo hacer y explique si quiere usted a Ibiricu por qué no se hizo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=9394.0&endsAt=10180.0>

9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 722 a la 1.002 de 2026, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=10180.0&endsAt=10181.0>

10º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849cf47752019d00b69a2301f5?startAt=10181.0&endsAt=10265.5484>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20:53 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

